



MINISTERIO
DE CULTURA



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

CATALOGACIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS Y GUÍAS DE VISITA

(Primera versión: julio de 2019)

(Segunda versión: febrero de 2026)

Serie: Documentos de trabajo de catalogación

Departamento: Proceso Técnico

Versión: 02

Fecha: 18/02/2026

Sobre la serie *Documentos de trabajo de catalogación*

Esta serie pretende dar a conocer y poner a disposición de la comunidad profesional documentos de catalogación que recogen prácticas del Departamento de Proceso Técnico de la BNE.

Aunque el documento primario general que marca la política de catalogación actualmente es el Perfil de aplicación de RDA para monografías modernas en la Biblioteca Nacional de España, disponible en <https://bne.es/es/publicaciones/perfil-aplicacion-rda-monografias-modernas>, estos documentos concretan aspectos muy específicos que emanan de la experiencia diaria, orientando al catalogador en la toma de decisiones, la identificación de información o en los puntos de acceso recomendados para cada tipo de material.

Estas directrices son eminentemente prácticas, relacionadas con el material en general, o sólo con algún aspecto concreto, como la realización de puntos de acceso, la interpretación de la información de los recursos, la catalogación descriptiva, la codificación, el uso de términos de género/forma o varios de ellos. Para todos aquellos aspectos catalográficos que no se cubran en los diferentes epígrafes, se debe acudir a lo especificado en el Perfil general.

En ningún caso estas prescripciones han de tomarse como reglas para otras instituciones. Deben entenderse como prácticas locales, adaptadas en muchas ocasiones a las especiales características de la BNE.

El uso de estos documentos puede complementarse con otros relativos a autoridades o indización disponibles en <https://www.bne.es/es/servicios/servicios-para-bibliotecarios/normas-estandares-politicas-proceso-tecnico>

Ámbito de aplicación

Por guías turísticas se entienden aquellas publicaciones sobre un país, región, ciudad o cualquier otro territorio con información práctica para su visita, a menudo acompañado de material gráfico, fotografías, mapas...

En cambio, guías de visita designa a aquellas publicaciones, generalmente de pequeño formato, que ofrecen información divulgativa sobre un edificio o monumento (museos, catedrales, sitios arqueológicos, etc.) que suelen dar información del contenido de las salas y piezas expuestas de forma breve destinados al visitante ocasional. No se consideran dentro de esta tipología, por tanto, obras sobre este tipo de instalaciones desde un punto de vista científico, artístico o histórico, o meros catálogos de las piezas de un museo.

Nivel de catalogación

En la BNE, este tipo de material se realiza con nivel de catalogación mínimo, con ciertas restricciones en algunos campos, tal y como se detallan a continuación.

Cabecera 000/17 → 7

Descripción

No se indican en mención de responsabilidad más que a los autores creadores. No habrá menciones de responsabilidad de otros colaboradores: fotógrafos, editores, traductores, etc.

245 \$c *Piera Chen, Emily Matchar*

Las ilustraciones se indicarán completas.

300 \$b *ilustraciones, mapas, planos (color)*

No se utilizará título uniforme en ningún caso. Cuando conste el título original se redactará una nota. Si se menciona una edición concreta de la edición original, se añade a dicha nota:

500 ## \$a *Título original: Pocket Hong Kong. 6ª edición, mayo 2017*

Se hará una reducción en las notas bibliográficas. En general, salvo juicio de catalogador, se reducirán a notas de título, lengua e índices, en su caso.



Puntos de acceso

No se redactan títulos uniformes en ningún caso.

En caso de homonimias el punto de acceso de la entidad editora servirá para identificar las diferentes publicaciones.

245 00 \$a Morocco

500 ## \$a Título original: Marruecos

710 2# \$a Lonely Planet (Firma)

Solo habrá un punto de acceso de autor personal principal. No se redacta punto de acceso adicional de los otros autores transcritos en la mención de responsabilidad.

Siempre se redactará un punto de acceso de la entidad responsable. En caso de haber una entidad responsable original por la que es conocida la obra, por ella se redactará ese punto de acceso. Si no, se sacará de punto de acceso de la entidad responsable (a menudo la editorial) española.

710 2# \$a Lonely Planet (Firma) \$e entidad responsable

710 2# \$a Anaya Touring \$e entidad responsable

En el caso de las guías de visita, cuando la publicación emane de ella, se considerará a la entidad punto de acceso principal.

110 2# Museo Sefardí (Toledo) \$e autor

Indización y clasificación

Guías turísticas

Se redactará un punto de acceso de materia con el lugar geográfico de la guía, con el subencabezamiento –Guías turísticas. Además, se añadirá el término de género/forma “Guías turísticas”.

651 \$a Berlín \$v Guías turísticas

655 \$a Guías turísticas

Además en el campo 080 se consignará la CDU correspondiente a guías de viajes, es decir, 908(lugar geográfico)(036)

080 \$a 908(430.131)(036)



Guías de visita

Para la clasificación de las guías de visitas se redactará un punto de acceso de materia con el monumento o museo objeto de la publicación, sin subencabezamiento.
Se añadirá el término de género/forma “Guías de visita”.

610 27 *Museo Sefardí (Toledo)*
655 7 *Guías de visita*

Se usará la notación de CDU que le corresponda según el tipo de monumento que se trate, seguido del auxiliar de forma (036)

080 **73:069**(460.185.2)(036)
610 27 *Museo Nacional de Escultura (España)*
655 7 *Guías de visita*

080 **726:27-523.4**(460.235.2)(036)
610 27 *Templo Expiatorio de la Sagrada Familia*
655 7 *Guías de visita*

080 **069**(460.285.2)(036)
610 27 *Museo Sefardí (Toledo)*
655 7 *Guías de visita*